



Oficina de Proyectos
Internacionales

PROGRAMA DE INCENTIVOS DE INTERNACIONALIZACIÓN (INCENT)

26/04/2011

Convocatorias

PROGRAMA DE INCENTIVOS DE INTERNACIONALIZACIÓN

La Oficina de Proyectos Internacionales ha creado un Programa de Incentivos de Internacionalización (INCENT). El objetivo de este programa es potenciar la investigación internacional de la UGR mediante incentivos dirigidos a investigadores de la universidad que amplíen su actividad de I+D a proyectos del VII Programa Marco de la Unión Europea.

Condiciones del programa

- Pueden optar a los incentivos aquellos investigadores que hayan presentado, como coordinadores o como socios, un proyecto del 7PM durante 2010 (ampliable a 2011 dependiendo de la disponibilidad de fondos) cuya evaluación supere el umbral de financiación, pero sin conseguirla. El proyecto puede ser de los programas de colaboración, ideas, o capacidades, así como Initial Training Networks del programa Marie Curie/People. **Excepcionalmente podrán optar a estos incentivos investigadores solicitantes de proyectos People de carácter individual.**
- Sólo podrán optar a incentivos los investigadores que no hayan obtenido previamente financiación del 7PM o anteriores (personalmente o como parte de un grupo), salvo que por primera vez presenten la solicitud como coordinadores.
- El incentivo está dirigido a la realización de un proyecto de investigación que potencie las posibilidades de financiación en futuras propuestas. Los interesados deben presentar una descripción breve de dicho proyecto (máximo 4 páginas), así



como Curriculum vitae (en versión normalizada o como datos actualizados en SICA) y copia del informe de evaluación del proyecto original, mediante correo electrónico a la dirección ofpi@ugr.es

- El proyecto tendrá una duración de hasta 12 meses y un presupuesto de hasta 12000 euros.
- El programa INCENT forma parte del Plan Estratégico del proyecto EUROCIENCIA (Ministerio de Ciencia e Innovación) obtenido por la Oficina de Proyectos Internacionales. La financiación depende de la disponibilidad de fondos de EUROCIENCIA.
- La selección de proyectos se llevará a cabo en función de la excelencia científico-técnica del proyecto y de la disponibilidad de fondos.
- Los investigadores que obtengan los incentivos se comprometen a incluir el reconocimiento de financiación en las publicaciones derivadas del mismo, así como del proyecto EUROCIENCIA. Asimismo, deberán justificar debidamente los gastos realizados y entregar un informe de ejecución del proyecto, con mención expresa de las publicaciones derivadas, en un período máximo de un mes a partir del fin del proyecto.